



# POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

---

VER.IV

*"LA INTEGRIDAD ES HACER LO CORRECTO  
AUNQUE NADIE NOS ESTÉ MIRANDO."*

*JIM STOVALL*

# OBJETIVO Y ALCANCE

Desarrollar controles, procedimientos y lineamientos para que todas las actividades que se desempeñen en Medical Dimegar se conduzcan de forma ética, moral, imparcial, honesta y transparente, cumpliendo la

legislación vigente aplicable del Sistema Nacional Anticorrupción, a través de nuestras buenas prácticas empresariales, quedando estrictamente prohibido realizar cualquier actividad corrupta.

## ALCANCE

La presente política es de orden general para todos los niveles ejecutivos, operativos, financieros y comerciales, así como a todo el personal de Medical Dimegar.



# DEFINICIONES Y LINEAMIENTOS

## **SOBORNO**

Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor, directamente o indirectamente con el fin de inducir u obtener una ventaja indebida.

**"Medical, ni ninguno de sus agentes comerciales, empleados o terceros intermediarios bajo ningún motivo realizarán actos de soborno."**

## **BENEFICIOS INDEBIDOS**

Se entenderá el aumento del patrimonio del "Funcionario de Gobierno" de alguna manera como son, entre otros, bienes muebles o inmuebles, incluso mediante enajenación, así como donaciones, servicios, empleados y demás beneficios para sí o familiares directos o indirectos.

"Los regalos, dinero o cualquier bien mueble, inmueble con la intención de obtener un beneficio están prohibidos, por lo que Medical conduce sus actividades empresariales de manera justa, sin aceptar u ofrecer beneficios indebidos, para influenciar las decisiones de terceras personas."



## TRÁFICO DE INFLUENCIAS

Consiste en el hecho de sacar ventaja de una situación privilegiada para obtener un beneficio propio o para un tercero, así como causar un perjuicio a una persona.

Medical Dimegar no está afiliado a ningún funcionario o candidato para un cargo público, así como ninguna persona empleada es funcionario público; por lo que todas las relaciones con los funcionarios son transparentes como legales.

**"HAZ ALGO  
HOY QUE TU  
YO DEL  
FUTURO  
AGRADEZCA."**

*Nuestras acciones y  
decisiones de hoy  
determinarán nuestro futuro.*

## COLUSIÓN

Se entenderá como la acción de pactar con dos o más personas en contra de un tercero para obtener beneficios indebidos, en cualquier tipo de contrataciones públicas o privadas, ocasionando un daño en su patrimonio.

Medical Dimegar ni sus colaboradores participará en ningún tipo de colusión para obtener algún beneficio propio o para cualquier tercero.

## ENTREGA DE PAGOS FACILITADORES

Cualquier pago o gratificación a funcionarios de gobierno con el fin agilizar los trámites realizados ante las dependencias.

Por ningún motivo se realizarán pagos a funcionarios públicos que tengan como objetivo agilizar algún trámite, registro, contrato y/o permiso, todos los trámites serán realizados bajo los principios de honestidad y transparencia.



**Toda la información que maneja nuestra organización deberá ser transparente y fehaciente, quedando prohibida su alteración o manipulación en cualquier forma.**

## INFORMACIÓN FALSA

Se entenderá información falsa por toda alteración, manipulación o simulación en la documentación utilizada con el fin de dar cumplimiento a reglas establecidas, procedimientos administrativos y requisitos con el fin de obtener ilegalmente un beneficio.

La organización pondrá en todo momento a disposición de los colaboradores la información necesaria para el desempeño de sus actividades, asegurando que esta sea la idónea para su uso.

## RELACIÓN CON TERCEROS

Son todas aquellas personas físicas o morales con las que Medical interactúa y que no son colaboradores de la empresa.

La relación sostenida con terceros siempre va a ser de forma abierta,

transparente acorde a nuestros principios y prácticas comerciales respetando la legislación vigente y aplicable.

**Medical Dimegar en conjunto al Área Comercial y Compras, se abstiene de realizar negociaciones con empresas que hayan efectuado operaciones ilegales y/o actividades "no éticas".**



# SERVIDORES PÚBLICOS

Cualquier persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en cualquier órgano de gobierno, institución federal, estatal, municipal o autónoma. Independiente del nivel que tenga. También son considerados como funcionarios públicos el personal médico y científico cuando estos trabajen en un hospital.

***Todos los empleados de Medical Dimegar se abstendrán de realizar u ofrecer a un funcionario público, ningún tipo de obsequio, pago o transferencia de cualquier cosa de valor que tenga el propósito o efecto de pagos ilegales, sobornos, extorsión, u otros incentivos cuestionables para obtener un beneficio indebido.***

Medical Dimegar comprometido con sus valores y lineamientos se une al combate anticorrupción y soborno, estableciendo los siguientes principios:

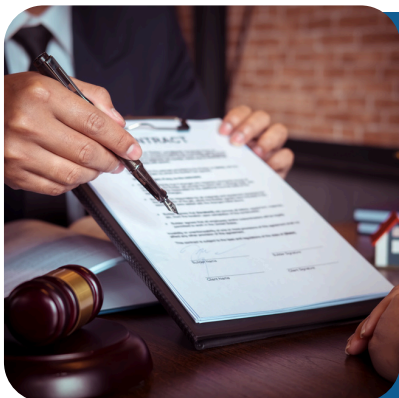
## LINEAMIENTOS RECTORES



Se actuará siempre con apego a las buenas prácticas empresariales sin ofrecer o aceptar sobornos con el fin de obtener ventajas comerciales.



Todas las actividades y en especial las comerciales se realizarán de manera justa, equitativa, leal y transparente.



Es responsabilidad de los colaboradores conducirse apegándose a los lineamientos legales de anticorrupción que no es más que actuar con sentido común.



Mantener un sistema de manejo de información sensible, la cual siempre será utilizada de forma confidencial y acorde para lo que fue solicitada.

# POLÍTICA

En ningún caso y por ningún motivo, los empleados de Medical Dimegar, ni quienes actúen en su representación, podrán brindar dádivas de cualquier tipo, así como prometer o pagar a ningún "Funcionario de gobierno" o cualquier persona física o moral del sector salud, comercial público o privado, con el fin de inducir o mantener para sí o para un tercero, un beneficio o ventaja competitiva de manera indebida.

De igual forma, queda prohibido el aceptar otros incentivos cuestionables para influir en cualquier transacción comercial para obtener un beneficio quebrantando así, las leyes y regulaciones aplicables anticorrupción locales e internacionales, según consta en la legislación vigente.



Del mismo modo, la alta dirección promueve el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias. Dando cumplimiento a los lineamientos implementados por la organización para prevenir, detectar y eliminar todo acto ilícito manteniendo nuestra integridad a través de la transparencia y buenas prácticas, considerando en todo momento la mejora continua de nuestros procesos.





# POLÍTICA

Así mismo, Medical Dimegar tiene el compromiso de, mediante las autoridades competentes, sancionar de acuerdo a los reglamentos establecidos a todo colaborador que incurra en actos de corrupción,



independientemente del régimen de contratación o cargo, lo cual no exime de las sanciones legales tipificadas en el código penal y administrativas que correspondan.

# INTERPRETACIÓN DE LA POLÍTICA



Se prohíbe el soborno, así como todas las actividades que no están apegadas a las buenas prácticas y costumbres.



Promoción de una cultura de reporte sin temor a represalias por parte de Alta Dirección.



La existencia de consecuencias internas como externas en caso de incumplimiento.

# ¿TIENES ALGUNA SOSPECHA O ERES VICTIMA O TESTIGO DE ALGÚN DELITO?

Medical Dimegar comprometido contra la lucha antisoborno pone a disposición de los colaboradores, clientes y proveedores diferentes medios para que se reporten cualquier violación, debilidad o sospecha razonable respecto a la presente política.



Las denuncias recibidas serán de carácter confidencial y en anonimato siempre y cuando el denunciante lo solicite, cada situación es diferente por lo que la respuesta de la organización deberá ser razonable y proporcional a las circunstancias.

## CONTACTO



[denuncias.anticorrupcion@medicaldimegar.com.mx](mailto:denuncias.anticorrupcion@medicaldimegar.com.mx)



55 9172 0440 Ext. 1016/1020



# CONOCE EL TRATAMIENTO DE TU DENUNCIA

Medical Dimegar pone al alcance medios de denuncia con el fin de que los reportes recibidos sean tratados con transparencia, de manera imparcial y objetiva. Dichos medios no deben ser utilizados con el objetivo de lesionar, actuando de mala fe hacia un tercero, ya que el uso inadecuado será sancionado.



**PROVEEDORES**



**CLIENTES**



**COLABORADORES**

## MEDIOS DISPONIBLES



**VÍA TELEFÓNICA**



**MAIL**



**PRESENCIA EN EL  
ÁREA LEGAL**



**BUZÓN DE  
DENUNCIAS**



**CONTACTO  
TERCERIZADO**



**RECEPCIÓN  
LEGAL**



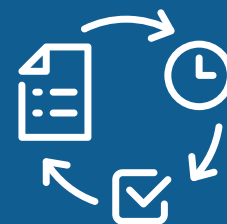
**INVESTIGACIÓN**



**TOMA DE  
ACCIONES**



**SEGUIMIENTO**



**CIERRE DE LA  
DENUNCIA**